

RIO GALLEGOS, 20 AGO 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.260/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Paula ROJAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por actividad deportiva para el día 27 de mayo del corriente año, en virtud de que integra el equipo de voley femenino del Club Universitario, el cual participará de la 2º fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol en nuestra localidad;

QUE a Fs. 12 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Artículo 97º - Licencias Extraordinarias y Justificaciones del (CCT);

QUE asimismo manifiesta que en caso de que se le otorgue la misma, le quedarían pendientes TRECE (13) días de dicha licencia;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por actividad deportiva a la agente Paula ROJAS (C.U.I.L. Nº 24-26094536-6), en el cargo planta permanente de la carrera Administración y Apoyo – Cat. 5 del CCT Área: Asistencia Técnica y Reglamentaria, el día 27 de agosto de 2010, en virtud de que participara de la 2º fecha de la Liga Regional Sur de Voleibol en nuestra localidad.-

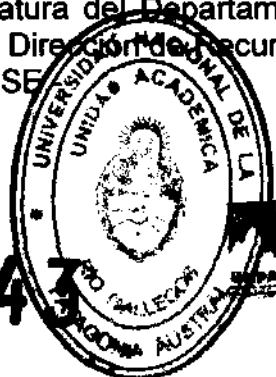
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que a la agente en cuestión le quedan pendientes TRECE (13) días de licencia por actividad deportiva.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE

DISPOSICION

Nº

543



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - UARG.